

POLÍTICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

La presente política brinda información acerca del tratamiento de datos personales realizado por la sociedad MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. (en adelante “MAB” o “El responsable”) como manifestación de su compromiso con la privacidad y la protección de la información de carácter personal.

I. Marco Normativo

El presente documento es elaborado de conformidad con lo dispuesto en:

- Artículo 15 de la Constitución Política.
- Ley Estatutaria 1266 de 2008, por la cual se dictan las disposiciones generales de hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales.
- Decreto No. 2952 de 2010, por el cual se reglamentan los artículos 12 y 13 de la Ley 1266 de 2008.
- Decreto No. 1377 de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- Decreto No. 886 de 2014, por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos.

Así como las demás disposiciones complementarias y/o modificatorias, las cuales serán aplicadas por EL RESPONSABLE, quien en adelante se identificará en el presente documento como MAB, respecto de la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y de todas aquellas actividades que constituyan tratamiento de datos personales.

II. Rol de MAB frente al tratamiento de datos personales

MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. sociedad legalmente constituida, identificada con Nit. No. 900139110, actúa como responsable del tratamiento de datos que utiliza para la ejecución de su actividad misional.

III. Principios para tratamiento de datos personales

Los siguientes principios orientan el tratamiento de datos personales que realiza el responsable:

- a. Definir finalidades específicas para el tratamiento de los datos y las comunicamos oportunamente a sus titulares.
- b. Respetar el consentimiento de los titulares para el tratamiento de su información.
- c. Velar por que la información utilizada sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- d. Limitar el flujo de información estrictamente al personal autorizado.
- e. Mantener activas las medidas de seguridad que protejan la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

IV. Tratamiento de datos y Finalidades

El responsable recolecta y almacena información de contacto personal o laboral como nombre, apellido, documento de identidad, dirección laboral o de residencia, número telefónico y dirección de correo electrónico para las siguientes finalidades:

- Promover y desarrollar actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica requerida por sus usuarios.
- Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos.
- Realizar encuestas sobre la calidad y grado de satisfacción del servicio.
- Enviar al correo físico, electrónico, celular, dispositivo móvil o a través de cualquier

medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o publicitario, adelantados por MAB y/o por terceras personas.

- Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral.
- Soportar procesos de auditoría interna o externa.
- Registrar la información de empleados y/o pensionados (activos e inactivos) en las bases de datos de MAB.

- Suministrar, compartir, enviar o entregar sus datos personales a empresas filiales, vinculadas, o subordinadas de MAB ubicadas en Colombia en el evento que dichas compañías requieran la información para los fines aquí indicados.
- Los indicados en la autorización otorgada por el titular del dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo, según sea el caso.

Así mismo, El Responsable podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando efectivamente se subcontrate con terceros el procesamiento de información personal o cuando se proporcione información personal a terceros prestadores, dichos se acogerán al contenido de la presente política, especialmente al contenido del Título VI. literal b.

V. Derechos del titular

El Titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad la ley.
- c. Ser informado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la ley.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá conforme a lo establecido en la ley.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales.

VI. Deberes de MAB

Todos los obligados a cumplir esta política deben tener presente que MAB está obligada a cumplir los deberes que al respecto imponga la Ley, en consecuencia, se deben cumplir las siguientes obligaciones:

- a. Deberes cuando actúa como responsable.
 1. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en este Procedimiento, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.

2. Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.

3. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales.

4. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en el presente Procedimiento.

5. Procurar que los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en el presente Procedimiento.

6. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

7. Actualizar la información cuando sea necesario.

8. Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente.

b. Deberes cuando obra como encargado del tratamiento de datos personales. Si

realiza el tratamiento de datos en nombre de otra entidad u organización (responsable del tratamiento) deberá cumplir los siguientes deberes:

1. Establecer que el responsable del tratamiento esté autorizado para suministrar los datos personales que tratará como encargado.

2. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.

3. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

4. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos.

5. Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo de la nueva información.

6. Tramitar las consultas y solicitudes formulados por los titulares en los términos señalados en el presente Procedimiento.

7. Registrar en la base de datos la leyenda: "solicitud en trámite" en la forma en que se establece en el presente Procedimiento.

8. Insertar en la base de datos la leyenda: "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales, disciplinarios y/o fiscales, relacionados con la calidad del dato personal.

9. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

10. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el titular o facultadas por la Ley para dicho efecto.

11. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio o a la Autoridad Competente, cuando se presenten violaciones a los Códigos de Seguridad y/o existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

12. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio y/o autoridad competente

c. Deberes cuando realiza el tratamiento a través de un encargado.

1. Suministrar al encargado del tratamiento únicamente los datos personales cuyo tratamiento esté previamente autorizado. Para efectos de la transmisión nacional o internacional de los datos se deberá suscribir un contrato de transmisión de datos personales o pactar cláusulas contractuales según lo establecido en el artículo 25 del Decreto No. 1377 de 2013.

2. Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

3. Comunicar de forma oportuna al encargado del tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.

4. Informar de manera oportuna al encargado del tratamiento las rectificaciones realizadas sobre los datos personales para que éste proceda a realizar los ajustes pertinentes.

5. Exigir al encargado del tratamiento, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.

6. Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

d. Deberes respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio.

1. Informar las eventuales violaciones a los Códigos de Seguridad y la existencia de riesgos en la administración de la información de los titulares.

2. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

VII. Consultas y Reclamos

Procedimiento de Consultas.

MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. pone a disposición de los titulares de datos personales o sus causahabientes, la consulta de sus datos personales enviando su solicitud al correo electrónico info@mab.com.co

La consulta será atendida por El Responsable, en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del correo electrónico o del documento físico.

Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se le informará al interesado expresando los motivos de la demora y señalará la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Procedimiento de Reclamos.

Cuando el titular o sus causahabientes consideren que la información contenida en bases de datos de MAB INGENIERÍA DE VALOR S.A. deba ser objeto de corrección, actualización, supresión, podrá presentar reclamo al correo electrónico info@mab.com.co

El reclamo deberá contener como mínimo: i) La identificación completa del titular, ii) descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, iii) dirección del domicilio, iv) correo electrónico y; v) acompañamiento de los documentos que el titular o causahabiente quiere hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá, que el titular o causahabiente han desistido del reclamo.

El responsable, dará respuesta al reclamo en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

VIII. Vigencia de la Política y conservación de la información.

Esta Política de Tratamiento de Datos Personales surte efectos para todos los sujetos que intervienen en el tratamiento de la información que realiza MAB, desde el 26 de mayo de 2020.

Los datos personales almacenados en bases de datos propiedad de El Responsable, permanecerán allí mientras dure la finalidad del tratamiento de dicha información. Luego de cumplida la obligación, salvo las excepciones de ley, la información será suprimida.